

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8193** ZARAGOZA

D<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 256/2016-C frente al deudor "Conair, S.C.L.", C.I.F. F50108398, se ha dictado el 19 de febrero de 2020 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro de Cooperativas del Gobierno de Aragón.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200009635-1